



**DECISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA
SOBRE LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2016– CT/CA-004/2015ES**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Visto el Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, de 28 de noviembre de 1994, por el que se crea un Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea («el Centro»), modificado en último lugar por el Reglamento (CE) del Consejo nº 1645/2003, de 18 de junio de 2003,

Visto el Reglamento Financiero de 2 de enero de 2014, aplicable al Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (Ref. CT/CA-051/2013Es),

Considerando lo siguiente:

- (1) El Consejo de Administración deberá aprobar una estimación de los ingresos y los gastos del Centro para el siguiente ejercicio financiero basándose en un proyecto preparado por la Directora.
- (2) El Centro deberá transmitir el proyecto de estimación definitivo de sus ingresos y sus gastos a la Comisión el 31 de marzo de cada año a más tardar.

DECIDE:

Artículo 1

Se adopta el anteproyecto de presupuesto para 2016 del Centro de Traducción anexo a esta decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día en que se apruebe.

Hecho en Luxemburgo, el 24 de marzo de 2015

Por el Consejo de Administración

R. Martikonis

Presidente 

Anexo: Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016



Consejo de Administración

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2016

CT/CA-004/2015Es

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
 - A. INTRODUCCIÓN GENERAL
 - B. PRECIOS PARA 2016
 - C. INGRESOS
 - D. GASTOS
 - E. ACTIVIDADES
- II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN
- III. ESTADO DE INGRESOS 2016
- IV. ESTADO DE GASTOS 2016
- ANEXO 1 – PLAN DE PLANTILLA

I. INTRODUCCIÓN

A. INTRODUCCIÓN GENERAL

El anteproyecto de presupuesto para 2016 incluye:

- A. la presente introducción general;
- B. una descripción de los precios aplicados por el Centro durante el ejercicio 2016;
- C. los ingresos del Centro previstos en el artículo 10, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo, que incluyen los pagos realizados por los organismos para los que opera el Centro, por las instituciones y organismos con los que se ha llegado a acuerdos de colaboración a cambio del trabajo realizado por este, incluidas las actividades interinstitucionales y un subsidio de la Unión Europea;
- D. los gastos del Centro, desglosados por títulos; y
- E. los gastos del Centro desglosados por actividades. Esta sección muestra el vínculo entre el anteproyecto de presupuesto correspondiente a 2016 y el proyecto de Programa de Trabajo correspondiente a 2016, señalando los recursos que se asignan a cada actividad para alcanzar los objetivos estratégicos del Centro. También establece la estructura presupuestaria convencional.

El presupuesto de 2016 se ha preparado partiendo de que el proyecto para la Dirección General de Justicia y Consumidores de la Comisión se materializará. El Centro y la Comisión todavía no han firmado el acuerdo para este Proyecto (el «proyecto de RLL»). No obstante, en términos de volumen de trabajo, personal, ingresos y gastos, el Proyecto tiene una envergadura tal que el Centro considera pertinente incluir las previsiones actuales en este presupuesto.

Todos los importes que figuran en este documento aparecen expresados en euros.

B. PRECIOS PARA 2016

Los precios propuestos para 2016 siguen siendo los mismos que en 2015 y reflejan la reducción de precios de 2014 y 2015. Como viene siendo habitual, el Centro realizará en julio de 2015 un análisis de los costes referido al semestre transcurrido, anticipándose a la revisión de las previsiones para 2016, que se realizará en agosto de 2015.

El cuadro que figura a continuación muestra los precios provisionales en vigor en 2016:

Servicio prestado	Normal (EUR)	Programado/lento (EUR)	Urgente (EUR)	Muy urgente (EUR) (EUR)
Traducción (precio por página)	82,00	73,80	102,50	147,60
Modificación (precio por página)	172,00	154,80	215,00	
Revisión (precio por página)	60,00	54,00	75,00	
Edición (precio por página)	45,00	40,50	56,20	
Marcas (precio por página)	34,32 EUR por 454 641 páginas (acuerdo bilateral)			
Dibujos y modelos comunitarios (precio por término)	4,00 EUR			

Listas de términos (precio por término)	4,00 EUR
Revisión de listas de términos (precio por término)	2,50 EUR
Terminología (precio por persona/día)	900 EUR
Consultoría lingüística (precio por persona/día)	Aprobado para cada proyecto en cooperación con el cliente
Control <i>ex post</i> de la calidad (EPQC) de las traducciones de marcas comunitarias (precio por persona/día)	50 % del coste total, acuerdo bilateral
Subtitulado (precio por minuto)	41,00 EUR

Recargos

Tipo de documento	EUR
Formato complejo (suplemento por página)	15,00
Formato PDF (suplemento por página)	12,00
Confidencial (suplemento por página)	20,00
Lengua no oficial de la UE (suplemento por página)	10,00
Carga de documentos Web (suplemento por documento)	10,00

C. INGRESOS

El total de la previsión de ingresos para 2016 asciende a 52,9 millones EUR, con 47,6 millones EUR en los títulos 1 a 4. Los ingresos se desglosan de la siguiente forma:

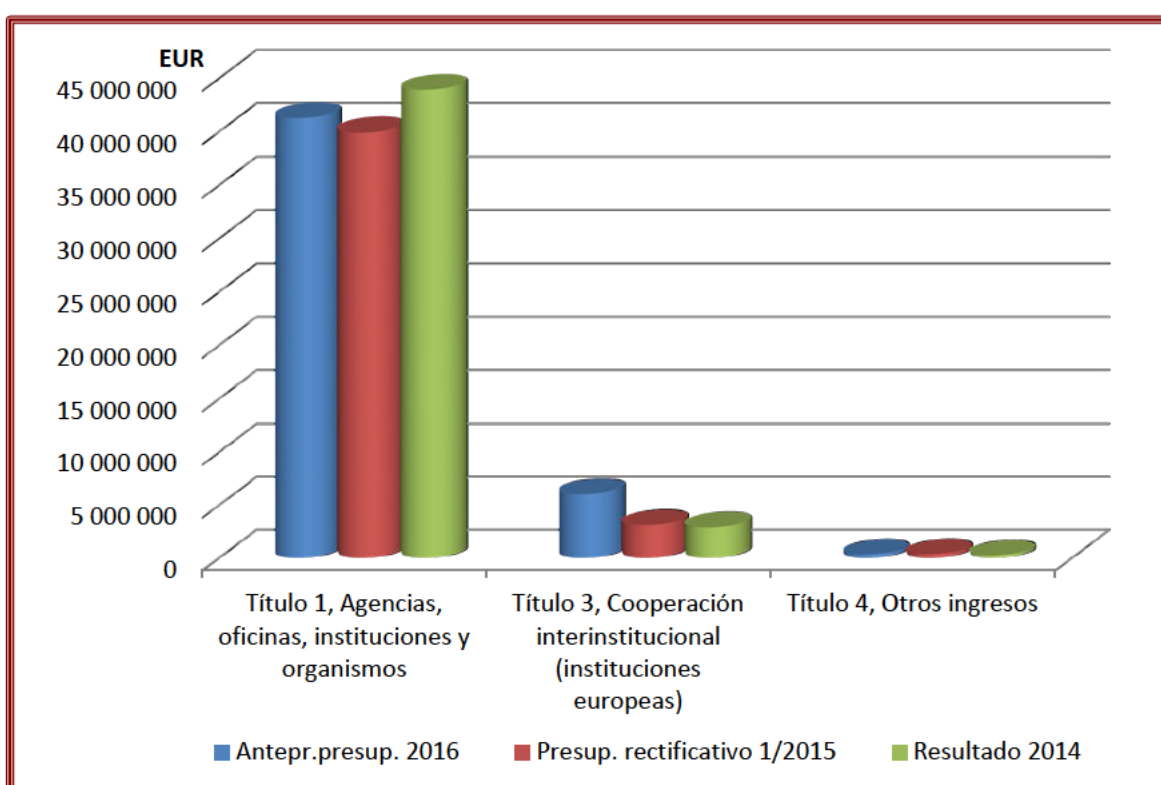
Título	Ingresos (EUR)
1. Agencias, oficinas, instituciones y organismos	41 247 800
3. Cooperación interinstitucional (instituciones europeas)	6 059 600
4. Otros ingresos	323 250
5. Transferencias de los fondos de reserva de años anteriores	5 269 150

Como en años anteriores, se pidió a los clientes del Centro que facilitasen sus previsiones para el anteproyecto de presupuesto para 2016. Estas previsiones se basaron en los precios para 2015, aprobados por el Consejo de Administración. Sobre la base de la información de los clientes, los ingresos previstos en los títulos 1 y 3 ascienden a 47,3 millones EUR, un aumento de 4,3 millones EUR (+9,9 %) respecto a la previsión para 2015. Esto se explica por el proyecto de RLL, para el que se han previsto unos ingresos de 2,8 millones EUR que se incluyen en la partida 3000 («Comisión

Europea»), y por el aumento de 1,5 millones EUR en la previsión de documentos de la OAMI (partida 1005). En comparación con el resultado de 2014, el aumento en los títulos 1 a 3 es de tan solo 0,5 millones EUR (+1,1 %). Esto se debe a que los elevados ingresos del proyecto de RLL en 2016 se ven contrarrestados por la reducción de previsiones de algunos clientes, en concreto las marcas de la OAMI (-2,4 millones EUR), la ECHA (-1,0 millón EUR), la EASA (-0,8 millones EUR) y la EASO (-0,7 millones EUR). Asimismo, la reducción de precios de mediados de 2014 y 2015 también contribuye a reducir los ingresos. Cabe mencionar que 24 clientes no han ofrecido ninguna previsión para 2016 por lo que, para esos clientes, en el anteproyecto de presupuesto para 2016 se ha incluido el importe consignado en el presupuesto para 2015.

En el título 3, la partida presupuestaria para la cooperación internacional (partida 3002) ha aumentado en 96 600 EUR para reflejar el refuerzo previsto para IATE y EurTerm. Este aumento se corresponde con un aumento en el gasto del Centro para albergar IATE (partida 3100 de gastos).

Gráfico 1 – Ingresos desglosados por título y año, 2014-2016 (títulos 1, 3 y 4)



Además de los ingresos provenientes de los clientes y de la cooperación interinstitucional, el Centro prevé otros ingresos en el título 4 correspondientes a intereses bancarios y a una contribución económica de las autoridades luxemburguesas como ayuda al alquiler que paga el Centro.

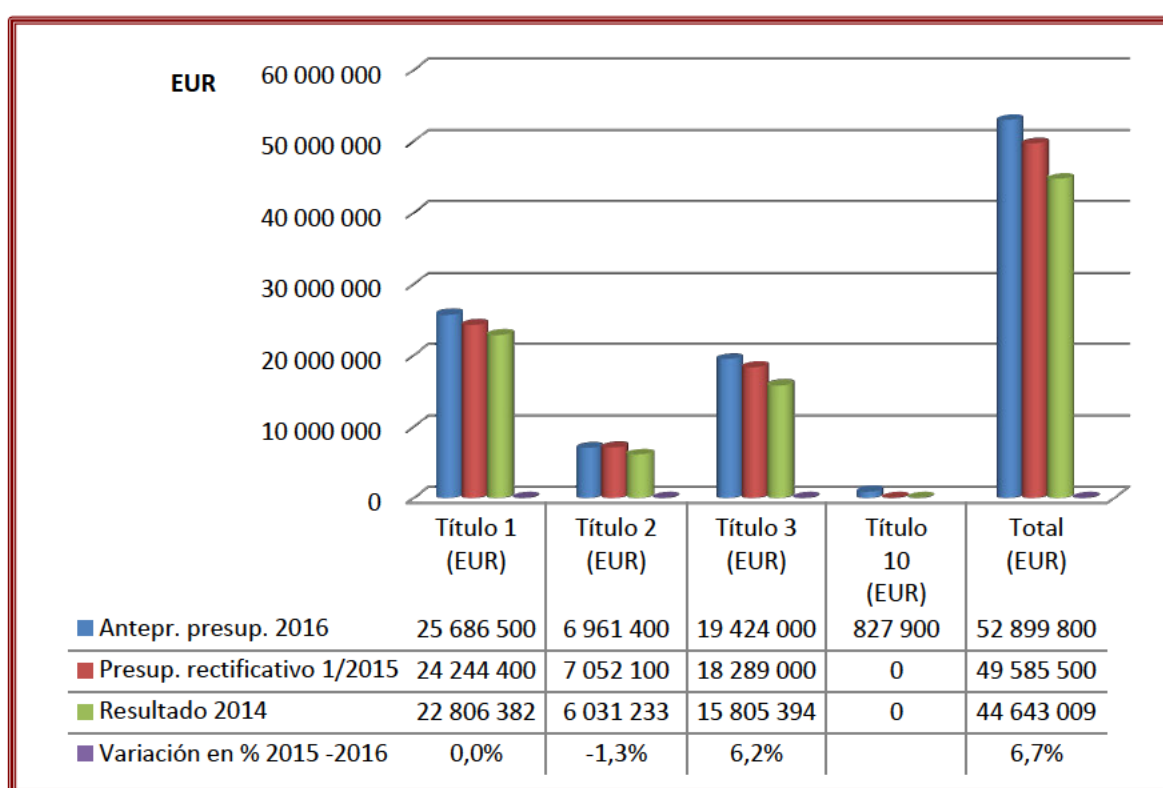
En el anteproyecto de presupuesto para 2016, el Centro ha contemplado la posibilidad de transferir a la rúbrica ingresos recursos procedentes de dos reservas constituidas en ejercicios anteriores. El presupuesto incluye 709 000 EUR en ingresos en forma de transferencia de la «Reserva para inversiones excepcionales» (partida 5010). Este importe corresponde al gasto previsto para el programa e-CdT en 2016, que se consigna en el capítulo 32. Asimismo, el Centro ha transferido a la rúbrica de ingresos una parte de la «Reserva para la estabilidad de precios» creada en 2011, en concreto 4 560 150 EUR (partida 5015). Esta transferencia permite al Centro equilibrar su presupuesto, a la vez que ofrecer a sus clientes mantener los precios, así como una reducción del superávit presupuestario, sin dejar de facilitar al mismo tiempo servicios de alta calidad y cumplir todas las obligaciones reglamentarias.

En la sección E, «Actividades», y en la parte III, «Estado de ingresos 2016», se facilita información más detallada sobre las previsiones de los clientes y los volúmenes de traducción.

D. GASTOS

La previsión de gastos del Centro para los títulos 1 a 3 ha aumentado un 5,0 % respecto al presupuesto para 2015¹, y un 16,6 % respecto al resultado de 2014. Este aumento se recoge en los títulos 1 y 3, mientras que el título 2 se ha reducido un 1,3 %. La razón principal que explica este aumento es el proyecto de RLL previsto. De hacerse realidad, el proyecto hará que el Centro tenga que contratar más personal y ofrecerle el espacio de oficina y los equipos necesarios. Huelga decir que el proyecto también afectará al presupuesto dedicado a la externalización de servicios de traducción. El presupuesto para 2015 ya incluye un importe para más espacio de oficinas, incluido su equipamiento. En el gráfico que figura a continuación se presenta una recapitulación de los gastos desglosados por título, en particular una comparación con el presupuesto para 2015 y el resultado de 2014.

Gráfico 2 – Gastos desglosados por título y año, 2014-2016 (títulos 1, 2, 3 y 10)*



*Título 1, «Personal»; título 2, «Inmuebles, material y gastos diversos de funcionamiento»; título 3, «Gastos de operaciones»; y título 10 «Reservas».

Título 1 - PERSONAL

El presupuesto del título 1 es un 5,9 % superior al de 2015, lo que supone un aumento de 1,4 millones EUR. El motivo principal es la necesidad de contratar a 11 agentes contractuales para trabajar en el proyecto de RLL. Además de la partida 1115, «Agentes contractuales», la contratación prevista también hace que sea necesario aumentar el presupuesto para las cotizaciones al régimen de pensiones así como las indemnizaciones temporales y únicas. El presupuesto incluye asimismo un eventual ajuste

¹ Presupuesto rectificativo nº 1/2015

salarial del 0,9 % y tiene margen para el avance bienal de escalón dentro de los grados y las promociones.

El presupuesto de las partidas 1420 y 1630, que cubren la participación del Centro en el Comité de Actividades Sociales y en el Jardín de infancia y guarderías, se ha aumentado un 10 % respecto al presupuesto de 2015. El Centro todavía no ha recibido todas las previsiones de la Comisión y del Parlamento por lo que ha incluido un margen para la indexación salarial y otros posibles aumentos.

El presupuesto se basa en la presunción de que el plan de plantilla se cubrirá en 2016, teniendo en cuenta la tasa de rotación y el hecho de que los miembros de la plantilla pueden solicitar una licencia parental o una excedencia sin derecho a sueldo durante el año. No obstante, habida cuenta del tiempo necesario para cubrir los puestos vacantes y del hecho de que el Centro desea ofrecer movilidad interna a su plantilla, el cumplimiento efectivo puede ser ligeramente inferior.

Título 2 - INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

El presupuesto del título 2 ha disminuido un 1,3 % respecto al presupuesto de 2015, y aumentado un 15,4 % respecto al resultado de 2014. El motivo que explica esta reducción respecto a 2015 es el gasto puntual que el Centro ha previsto en 2015 en relación con el espacio adicional que se tiene previsto alquilar en 2015, y que corresponderá a instalaciones de seguridad, equipamiento del espacio y gastos de traslado.

El aumento respecto a 2014 se debe principalmente al proyecto de RLL. Otros factores que influyen en el presupuesto de 2016 son la indexación del alquiler del edificio de oficinas y del Centro de Datos, así como la necesidad de contar con consultores externos para garantizar el buen funcionamiento de las redes y las infraestructuras técnicas. Cabe mencionar que el Centro todavía tiene que recibir información sobre los gastos relacionados con el edificio en 2013, y que, por lo tanto, cuenta con información limitada sobre la posible cuantía de los gastos en 2016.

El Centro recibe una contribución económica del Gobierno de Luxemburgo como ayuda al alquiler que paga. Esta ayuda se consigna como ingresos y no afecta al gasto del título 2.

Título 3 – GASTOS OPERATIVOS

El presupuesto del título 3 ha aumentado un 6,2 % respecto al presupuesto de 2015, y un 22,98 % respecto al resultado de 2014. La parte más importante del presupuesto se dedica a servicios de traducción externa (partida 3000), para la que el presupuesto aumenta un 7,0 %, en concreto de 16 710 000 EUR en 2015 a 17 880 000 EUR en 2016. El aumento se debe al nuevo proyecto de RLL para la Comisión y al considerable aumento en la previsión de traducción de documentos de la OAMI. No obstante, este aumento se contrarresta parcialmente con la reducción que el Centro ha realizado de la previsión del coste de los servicios de traducción externa, en comparación con el importe estimado en el presupuesto de 2015. Cabe destacar que el coste real de dichos servicios en 2016 dependerá de una serie de factores, tales como cambios en la clasificación de proveedores que prestan sus servicios con los actuales contratos marco; el precio ofrecido en los futuros contratos marco, que también depende de la evolución de la economía de los Estados miembros de la UE; y la posibilidad de automatizar el proceso de traducción.

La previsión para la cooperación interinstitucional se ha aumentado un 8,4 % respecto a 2015 para reflejar el refuerzo de un gestor técnico de proyectos a jornada completa para IATE y de un gestor de contenidos especializado a media jornada para EurTerm, así como otros aumentos para la cooperación interinstitucional gestionada por el resto de instituciones. El aumento del gasto para los proyectos gestionados por el Centro se contrarresta con el aumento de la partida de ingresos 3002, tal como se menciona en la sección C, «Ingresos».

El tercer capítulo del título 3 se dedica al programa e-CdT. El presupuesto para 2016 se ha reducido a 709 000 EUR porque ya no será necesario contar con el consultor para el proyecto de gestión de

documentos. Los gastos del programa e-CdT se cubren con la «Reserva para inversiones excepcionales», y los ingresos correspondientes se han consignado en la partida de ingresos 5010.

Título 10 - RESERVAS

El artículo 58, apartado 2, de las disposiciones de aplicación del Reglamento Financiero del Centro dispone que el «Fondo permanente de prefinanciación» del Centro debe cubrir cuatro doceavos de la previsión de gastos de los títulos 1 a 3. Por lo tanto ha sido necesario reservar un importe de 827 900 EUR en este fondo. Dicho importe se ha tomado de la «Reserva para la estabilidad de precios» e incluido en la partida de ingresos 5015.

E. ACTIVIDADES

El Centro ha definido cuatro actividades: 1) actividad principal: servicios lingüísticos; 2) actividades de apoyo; 3) actividades de proyección exterior; y 4) actividades de gestión y supervisión. Los recursos humanos y financieros para 2016 se asignan a diversas actividades, tal como se desglosa en el cuadro que figura a continuación: Los recursos financieros incluidos en el título 1 se asignan sobre la base de los recursos humanos empleados para cada actividad. Los recursos financieros incluidos en el título 2 se asignan principalmente sobre la base de los recursos humanos empleados para cada actividad, excepto para algunos gastos que se destinan directamente a una actividad. Este cálculo tiene en cuenta la distribución de los diferentes tipos de puestos y los diferentes grados, y, en consecuencia, los costes salariales. El proyecto de Programa de Trabajo del Centro correspondiente a 2016 fija los pormenores.

	% de recursos humanos (efectivos)	% de recursos financieros	Recursos financieros
Actividad principal: servicios lingüísticos	65,4 %	75,2 %	39 776 878
Actividades de apoyo	26,0 %	14,5 %	7 658 159
Actividades de proyección exterior	2,1 %	3,1 %	1 656 858
Actividades de gestión y supervisión	6,5 %	5,6 %	2 980 005
Créditos en el Título 10, «Reservas», no asignados a ninguna actividad		1,6 %	827 900
Total	100 %	100 %	52 899 800

1: ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERVICIOS LINGÜÍSTICOS

La actividad principal del Centro es la prestación de servicios lingüísticos consistentes principalmente en la traducción, modificación, corrección de estilo y revisión de documentos, así como en la traducción de las marcas y dibujos o modelos comunitarios, siempre respetando los criterios de calidad y los plazos de entrega acordados.

Esta actividad emplea el 65,4 % de los recursos humanos del Centro y consume el 75,2 % de su presupuesto total, es decir, la totalidad de los créditos en el Capítulo 30 y la proporción de créditos relacionados con esta actividad en los títulos 1 y 2.

El cuadro que figura a continuación ilustra el número total de páginas y listas de términos previstas para 2016 y 2015, así como los ingresos previstos. El volumen previsto de traducción, en función del número de páginas por cliente, aparece en la sección III, «Estado de ingresos 2016».

	2016	2015	% 2016-2015
Número total de páginas previsto*	831 256	769 964	8,0 %
Número total de listas de términos previsto**	295 020	346 700	-14,9 %
Previsión total de ingresos provenientes de traducciones, terminología y listas de términos***	46 469 200	42 309 400	9,8 %

* Incluidas 454 641 páginas de marcas comunitarias en 2016 y 472 638 páginas en 2015.

** Incluidas listas de términos, así como dibujos y modelos comunitarios. En 2016, 20 520 de los términos corresponden a dibujos y modelos comunitarios y 254 500 a otros términos de la OAMI.

*** Incluidos los ingresos correspondientes a listas de términos de la OAMI (sin incluir los dibujos y modelos comunitarios): 1 100 080 EUR en 2016 y 1 301 100 EUR en 2015.

2: ACTIVIDADES DE APOYO

Dado que el Centro es un organismo autónomo de la Unión Europea, debe realizar funciones de apoyo administrativo y técnico en el campo de los recursos humanos y de la contratación pública, llevar una contabilidad rigurosa y fiable, contar con infraestructura y logística y, ante todo, ofrecer todo el apoyo necesario para el desarrollo de su actividad principal.

Las actividades de apoyo emplean al 26,0 % de los recursos humanos del Centro y consumen el 14,5 % de su presupuesto total, es decir, la totalidad de los créditos en el Capítulo 32 y la proporción de los créditos relacionados con estas actividades en los títulos 1 y 2.

3: ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN EXTERIOR Y DE COMUNICACIÓN

El objetivo de las actividades de proyección exterior y de comunicación es promocionar el Centro y el proceso de traducción, principalmente representando al Centro ante terceros y en foros externos: clientes, comités interinstitucionales e internacionales y universidades de los Estados miembros. Esta actividad guarda también relación con la segunda misión del Centro: apoyar la cooperación interinstitucional contribuyendo a racionalizar los recursos y armonizando los procedimientos en el ámbito de la traducción en la UE.

Estas actividades emplean el 2,1 % de los recursos humanos del Centro y consumen el 3,1 % de su presupuesto total, es decir, la totalidad de los créditos del capítulo 31 y la proporción de los créditos relacionados con estas actividades en los títulos 1 y 2.

4: ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

La Dirección del Centro debe garantizar la observancia del Estatuto de los funcionarios y el Reglamento Financiero aplicable a los organismos e instituciones de la UE, la fiabilidad, legalidad y regularidad de sus operaciones, la efectividad de sus normas de control interno y la observancia del sistema de gestión de calidad total.

El Centro dedica a estas actividades el 6,5 % de sus recursos humanos y el 5,6 % de su presupuesto total, a saber, la proporción de los créditos relacionados con estas actividades en los títulos 1 y 2.

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

Título	Concepto	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
	INGRESOS			
1	PAGOS DE AGENCIAS, OFICINAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS	41 247 800	39 930 700	43 891 433
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	p.m.	0
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	6 059 600	3 120 300	2 909 903
4	OTROS INGRESOS	323 250	343 250	234 137
5	SUPERAVIT PRORROGADO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LAS RESERVAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5 269 150	8 491 250	0
6	REEMBOLSOS	p.m.	-2 300 000	0
	TOTAL	52 899 800	49 585 500	47 035 473
	GASTOS			
1	PERSONAL	25 686 500	24 244 400	22 806 382
2	INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	6 961 400	7 052 100	6 031 233
3	GASTOS OPERATIVOS	19 424 000	18 289 000	15 805 394
10	RESERVAS	827 900	p.m.	0
	TOTAL	52 899 800	49 585 500	44 643 009

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016	Presupuesto rectificativo 1/2015	Resultado 2014	Observaciones
INGRESOS					
1000	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	171 300	171 300	216 608	2 062 páginas
1001	Fundación Europea de Formación (ETF)	213 700	209 000	270 236	2 440 páginas
1002	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA),	288 100	288 100	341 590	3 082 páginas
1003	Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	3 844 100	3 204 100	2 986 396	40 635 páginas
1004	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	699 100	699 100	640 265	8 460 páginas
1005	Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)	9 909 300	8 361 400	9 616 580	Documentos: 83 391 páginas; listas de términos: 254 500 términos; dibujos y modelos comunitarios: 20 520 términos, corrección de estilo 18 396 páginas
1006	Marcas de la OAMI	15 602 100	15 998 000	18 018 263	454 641 páginas
1007	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	111 800	111 800	107 333	1 363 páginas
1008	Oficina Europea de Policía (Europol)	224 000	240 900	210 704	2 732 páginas
1009	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	456 100	462 100	692 942	5 563 páginas
100	Artículo 100	31 519 600	29 745 800	33 100 915	
1010	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	55 000	55 000	57 663	650 páginas
1012	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	1 150 500	1 097 200	1 335 679	13 445 páginas
1014	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	p.m.	p.m.	8 368	
1015	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	224 200	330 300	163 112	2 444 páginas
1016	Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)	167 800	167 800	222 104	2 046 páginas
1017	Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)	133 900	115 600	59 997	1 547 páginas

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016	Presupuesto rectificativo 1/2015	Resultado 2014	Observaciones
1018	Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)	200 000	665 100	995 599	2 710 páginas
1019	Agencia Ferroviaria Europea (AFE)	455 300	419 300	559 356	Documentos: 5 113 páginas El importe incluye los ingresos procedentes de prestar servicios de alojamiento y otros servicios en materia de continuidad de las operaciones y servicios de datos
101	Artículo 101	2 386 700	2 850 300	3 401 878	
1020	Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea (ENISA)	65 200	65 200	28 839	796 páginas
1021	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	75 300	44 800	103 634	909 páginas
1022	Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex)	343 600	343 600	189 492	4 190 páginas
1023	Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	720 700	658 600	430 704	8 879 páginas
1024	Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME)	13 600	13 600	14 572	166 páginas
1025	Escuela Europea de Policía (CEPOL)	102 500	102 500	34 024	1 250 páginas
1026	Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud y Alimentación (CHAFEA)	263 300	39 800	84 661	2 550 páginas
1027	Agencia del GNSS Europeo (GSA)	22 600	24 500	3 678	276 páginas
1028	Agencia Europea de Defensa (AED)	4 700	4 700	13 225	57 páginas
1029	Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)	1 839 500	1 801 900	2 872 104	19 470 páginas
102	Artículo 102	3 451 000	3 099 200	3 774 933	
1030	Agencia Europea de Control de la Pesca (AECOP)	99 700	93 400	157 311	1 179 páginas
1031	Empresa Común Fusion for Energy (F4E)	46 600	46 600	38 045	568 páginas
1032	Centro de Satélites de la Unión Europea (CSUE)	p.m.	p.m.		

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016	Presupuesto rectificativo 1/2015	Resultado 2014	Observaciones
1033	Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA)	26 000	26 000	61 224	317 páginas
1034	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	40 000	32 600	29 826	488 páginas
1035	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	16 200	34 000	8 177	172 páginas
1036	Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)	26 100	7 500	9 422	318 páginas
1037	Empresa común Clean Sky (EC Clean Sky)	35 800	46 200	12 540	437 páginas
1038	Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	106 400	106 400	200 112	1 298 páginas
1039	Empresa Común SESAR (SJU)	29 700	28 600	17 848	362 páginas
103	Artículo 103	426 500	421 300	534 504	
1040	Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)	684 500	684 500	608 809	9 228 páginas
1041	Empresa Común para ejecutar una iniciativa tecnológica conjunta sobre sistemas de computación empotrados (ARTEMIS).	—	—	18 978	Esta partida presupuestaria se dejará de utilizar a partir de 2015, como resultado de la creación de la empresa común ECSEL JU, cuyos ingresos se registran en la partida presupuestaria 1052.
1042	Empresa Común para la ejecución de la iniciativa conjunta sobre medicamentos innovadores (IMI)	17 900	17 900	4 370	218 páginas
1043	Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (EC FCH)	9 200	9 300	3 950	112 páginas
1044	Empresa común del Consejo Asesor de Iniciativas Europeas en Nanoelectrónica (EC ENIAC)	—	—		Esta partida presupuestaria se dejará de utilizar a partir de 2015, como resultado de la creación de la empresa común ECSEL JU, cuyos ingresos se registran en la partida presupuestaria 1052.
1045	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	418 200	418 200	1 085 014	5 100 páginas
1046	Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	61 100	120 900	26 920	904 páginas
1047	Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM)	1 108 900	1 108 900	336 658	13 316 páginas
1048	Autoridad Bancaria Europea (ABE)	310 600	310 600	574 688	3 788 páginas

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016	Presupuesto rectificativo 1/2015	Resultado 2014	Observaciones
1049	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ)	457 700	457 700	84 702	5 582 páginas
104	Artículo 104	3 068 100	3 128 000	2 744 088	
1050	Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (ORECE)	31 600	220 500	38 025	552 páginas
1051	Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (eu-LISA)	358 600	465 600	297 090	4 620 páginas
1052	Componentes y sistemas electrónicos para un liderazgo europeo (Empresa Común ECSEL)	5 700	—		Documentos: 69 páginas. Esta partida sustituye las partidas destinadas a las empresas comunes ARTEMIS y ENIAC.
1053	Centro de Análisis y Operaciones contra el Tráfico Marítimo de Estupearientes (MAOC (N))	p.m.	p.m.		
1054	Consejo Único de Decisión	p.m.	p.m.		Esta partida se creó en el primer presupuesto rectificativo 2015.
105	Artículo 105	395 900	686 100	335 115	
10	PAGOS DE AGENCIAS, OFICINAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS	41 247 800	39 930 700	43 891 433	Artículo 10, apartado 2, letra b) del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo.
1	PAGOS DE AGENCIAS, OFICINAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS	41 247 800	39 930 700	43 891 433	
2000	Subvención de la Comisión	p.m.	p.m.		
200	Subvención de la Comisión	p.m.	p.m.		Artículo 10, apartado 2, letra c) del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo.
20	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	p.m.		
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	p.m.		

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016	Presupuesto rectificativo 1/2015	Resultado 2014	Observaciones
3000	Comisión Europea	4 000 000	1 175 200	1 529 937	Documentos: 77 740 páginas; listas de términos: 20 000 términos. El volumen de documentos incluye el volumen estimado para un proyecto de la DG Justicia y Consumidores, el proyecto de RLL.
3001	Participación en el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI)	p.m.	p.m.	0	
3002	Gestión de proyectos interinstitucionales	838 200	741 600	664 154	
3003	Parlamento Europeo	p.m.	p.m.	0	
3004	Consejo de la Unión Europea	260 000	288 200	133 800	3 650 páginas
3005	Tribunal de Cuentas Europeo	p.m.	28 000	11 614	
3006	Comité de las Regiones de la Unión Europea	p.m.	p.m.	0	
3007	Comité Económico y Social Europeo	p.m.	p.m.	0	
3008	Tribunal de Justicia de la Unión Europea	p.m.	p.m.	98 698	
300	Cooperación interinstitucional	5 098 200	2 233 000	2 438 202	
3010	Banco Central Europeo	683 600	683 600	168 234	8 300 páginas
3011	Defensor del Pueblo Europeo	277 800	203 700	303 467	3 675 páginas
301	Artículo 301	961 400	887 300	471 701	
30	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	6 059 600	3 120 300	2 909 903	Artículo 10, apartado 2, letra b) del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo.
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	6 059 600	3 120 300	2 909 903	
4000	Intereses bancarios	80 000	100 000	141 788	
400	Intereses bancarios	80 000	100 000	141 788	En este artículo se consignan los intereses que percibirá el Centro por sus cuentas bancarias.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016	Presupuesto rectificativo 1/2015	Resultado 2014	Observaciones
4010	Reembolsos varios	p.m.	p.m.	92 349	
401	Reembolsos varios	p.m.	p.m.	92 349	Este artículo incluye reembolsos varios.
4020	Contribución económica del Gobierno de Luxemburgo	243 250	243 250	0	Esta contribución económica del Gobierno de Luxemburgo se destina a los gastos de alquiler anuales del Centro.
402	Otras contribuciones	243 250	243 250	0	
40	OTROS INGRESOS	323 250	343 250	234 137	
4	OTROS INGRESOS	323 250	343 250	234 137	
5000	Superávit del ejercicio precedente	p.m.	p.m.	0	Superávit del ejercicio precedente, prorrogado de conformidad con al apartado 1 del artículo 20 del Reglamento Financiero del Centro de 2 de enero de 2014.
500	Superávit del ejercicio precedente	p.m.	p.m.	0	
5010	Transferencia del «fondo de reserva para inversiones excepcionales»	709 000	809 000	0	La transferencia del «fondo de reserva para inversiones excepcionales» se corresponde a los gastos del capítulo 32, «Gastos relativos al programa e-CdT».
5015	Transferencia de la «Reserva para la estabilidad de precios»	4 560 150	7 682 250	0	La transferencia de la «Reserva para la estabilidad de precios» es necesaria debido a la decisión del Centro de mantener los precios de 2015, algunos de los cuales se habían reducido en comparación con los de 2014 e incluso más en comparación con los de 2013.
5016	Transferencia de la «Reserva para gastos de traslado»	p.m.	p.m.	0	La «Reserva para gastos de traslado», creada para cubrir gastos relacionados con el traslado del Centro en 2013, se consumió en 2013.
5017	Transferencia de la «Reserva para el incremento salarial en litigio»	p.m.	p.m.	0	Esta partida presupuestaria se creó en el primer presupuesto rectificativo 2014 para incluir la transferencia realizada a partir de la «Reserva para el incremento de salarios en litigio» en 2014.
501	Transferencias de los fondos de reserva de años anteriores	5 269 150	8 491 250	0	
50	SUPERAVIT PRORROGADO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LAS RESERVAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5 269 150	8 491 250	0	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016	Presupuesto rectificativo 1/2015	Resultado 2014	Observaciones
5	SUPERAVIT PRORROGADO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LAS RESERVAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5 269 150	8 491 250	0	
6000	Reembolsos a clientes	p.m.	-2 300 000	0	
600	Reembolsos a clientes	p.m.	-2 300 000	0	
60	REEMBOLSOS A CLIENTES	p.m.	-2 300 000	0	
6	REEMBOLSOS	p.m.	-2 300 000	0	
Total ingresos		52 899 800	49 585 500	47 035 473	
GASTOS					
1100	Sueldos base	14 344 200	14 053 500	13 335 176	Estatuto de los funcionarios y el Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en particular sus artículos 62 y 66. Este crédito está destinado a cubrir los sueldos de base de los funcionarios y el personal temporal.
1101	Asignaciones familiares	1 502 700	1 434 700	1 297 847	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular sus artículos 62, 67 y 68, y la sección I de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las asignaciones familiares, por hijos a cargo y de escolaridad, de los funcionarios y los agentes temporales.
1102	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	2 262 400	2 211 600	2 147 127	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular sus artículos 62 y 69 y el artículo 4 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y los agentes temporales.
1103	Indemnización de secretaría	20 000	20 400	20 413	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular el artículo 18, apartado 1, de su anexo XIII. Este crédito está destinado a cubrir la indemnización de secretaría de los funcionarios y personal temporal de la categoría AST destinados a empleos de taquimecanografía, operador de télex, mecanografía, maquetadores, secretaría de dirección o secretaría principal, que tuviesen derecho a recibirla el mes anterior al 1 de mayo de 2004.
110	Personal en activo	18 129 300	17 720 200	16 800 563	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016	Presupuesto rectificativo 1/2015	Resultado 2014	Observaciones
1113	Personal en prácticas	27 200	13 000	19 100	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos al personal en prácticas.
1115	Agentes contractuales	1 738 100	1 141 200	1 206 574	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en particular su artículo 3, letra a), y el Título IV. El aumento en 2016 se debe a la necesidad de contratar a agentes contractuales para un proyecto de la DG Justicia y Consumidores.
111	Agentes auxiliares y agentes locales	1 765 300	1 154 200	1 225 674	
1120	Perfeccionamiento profesional del personal	231 500	184 800	144 583	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular su artículo 24 bis.
112	Perfeccionamiento profesional del personal	231 500	184 800	144 583	
1130	Cobertura de los riesgos de enfermedad	502 100	494 100	480 547	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, su artículo 72. Reglamentación relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de la Unión Europea.
1131	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	110 500	108 700	70 698	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 73, así como el artículo 15 de su anexo VIII.. Este crédito está destinado a cubrir la cuota patronal del seguro de accidentes y enfermedades profesionales.
1132	Seguro de desempleo	114 900	116 800	110 437	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 28 bis. Este crédito va destinado al seguro de desempleo del personal temporal.
1133	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión	p.m.	p.m.	0	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 42. Este crédito está destinado a cubrir los pagos del Centro en beneficio de los funcionarios y personal temporal para constituir o mantener sus derechos de pensión en su país de origen.
1134	Contribución al régimen de pensiones comunitario	3 323 300	3 239 000	2 827 006	Este crédito está destinado a cubrir la contribución del Centro al régimen de pensiones comunitario.
113	Cotizaciones patronales al régimen de la seguridad social	4 050 800	3 958 600	3 488 687	
1140	Complementos e indemnizaciones por nacimiento o defunción	2 000	1 000	397	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75. Este crédito está destinado a cubrir: — los créditos destinados a subvenciones por nacimiento para cinco hijos del personal cuyos países de origen no contemplen este tipo de subvención; — en caso de fallecimiento de un funcionario, pago de la remuneración completa del finado hasta el final del tercer mes tras el fallecimiento y coste de repatriación del cuerpo al país de origen del funcionario. En caso de fallecimiento, los créditos correspondientes se transferirán de la partida 1100 .

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016	Presupuesto rectificativo 1/2015	Resultado 2014	Observaciones
1141	Gastos de viaje por vacaciones anuales	225 400	215 600	213 840	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII Este crédito está destinado a cubrir los viajes de los funcionarios o agentes temporales, sus cónyuges y dependientes desde su lugar de destino hasta el lugar de origen.
1143	Indemnización a tanto alzado por funciones especiales	p.m.	p.m.	0	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII Este crédito está destinado a cubrir la indemnización a tanto alzado por funciones especiales para el funcionario o agente temporal que periódicamente deba efectuar gastos de representación en función de la naturaleza de las tareas que le sean encomendadas.
114	Complementos e indemnizaciones diversos	227 400	216 600	214 236	
1150	Horas extraordinarias	p.m.	p.m.	0	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y en particular su artículo 56 y su anexo VI. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones pagadas cada hora por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes temporales de las categorías AST, así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensadas, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.
115	Horas extraordinarias	p.m.	p.m.	0	
1171	Intérpretes autónomos y operadores de conferencia	p.m.	p.m.	0	Retribución de los intérpretes autónomos contratados para que el Centro pueda garantizar la interpretación de conferencias concretas, en aquellos casos en que la Comisión no pueda poner a su disposición los recursos de interpretación. La retribución incluye, además de la remuneración, las cotizaciones a un régimen de previsión-defunción y un seguro de enfermedad-accidente-defunción, el reembolso a los intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino de los gastos de desplazamiento, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado.
1175	Personal interino	294 800	247 000	317 058	Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino.
117	Prestaciones de apoyo	294 800	247 000	317 058	
1180	Gastos varios de selección de personal	69 600	49 800	51 000	Estatuto de los funcionarios de Unión Europea y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33. Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal.
1181	Gastos de viaje	15 300	11 900	4 174	Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea, en particular los artículos 20 y 71, y el artículo 7 del Anexo VII del mismo. Este crédito está destinado a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y el personal temporal (incluidos los familiares) que entran a trabajar en el Centro o lo dejan.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016	Presupuesto rectificativo 1/2015	Resultado 2014	Observaciones
1182	Indemnizaciones de instalación, reinstalación y traslado	121 000	69 700	19 356	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII.. Este crédito se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los agentes y personal temporal obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad.
1183	Gastos de traslado	40 500	22 600	15 466	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 9 de su anexo VII.. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones o al ser destinados a otro lugar, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su instalación en otra localidad.
1184	Indemnizaciones diarias temporales	234 300	129 000	95 662	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 10 de su anexo VII.. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales debidas a los funcionarios y agentes temporales que puedan justificar un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido).
118	Gastos varios de selección y traslado de personal	480 700	283 000	185 658	El aumento en 2016 se debe a la contratación de agentes contractuales para un proyecto de la DG Justicia y Consumidores.
1190	Coefficientes correctores	3 000	3 000	811	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 64 y 65. Este crédito se destina a cubrir las incidencias de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de los funcionarios y agentes temporales, así como a las horas extraordinarias.
119	Coefficientes correctores y adaptación de las remuneraciones	3 000	3 000	811	
11	PERSONAL EN ACTIVO	25 182 800	23 767 400	22 377 271	
1300	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios	57 400	54 000	52 400	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.
130	Misiones y desplazamientos	57 400	54 000	52 400	
1310	Gastos de misión relacionados con formación	51 100	51 100	40 320	Este crédito se destina a cubrir los gastos de misión durante los periodos de formación fuera de Luxemburgo.
131	Misiones y viajes oficiales asociados a la formación	51 100	51 100	40 320	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016	Presupuesto rectificativo 1/2015	Resultado 2014	Observaciones
13	MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS	108 500	105 100	92 720	
1400	Restaurantes y comedores	1 500	1 500	0	
140	Infraestructura de carácter socio-sanitario	1 500	1 500	0	
1410	Servicio médico	61 000	46 800	26 500	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.
141	Servicio médico	61 000	46 800	26 500	
1420	Otros gastos	232 800	211 600	212 500	Participación en el Comité de Actividades Sociales. La previsión se basa en las estimaciones de la Oficina de Infraestructura y Logística de la Comisión (OIL).
1421	Relaciones sociales	15 000	20 000	10 232	Este crédito se destina a promover y apoyar económicamente toda iniciativa destinada a fomentar las relaciones sociales entre los agentes de distintas nacionalidades, otros tipos de asistencia y subvenciones a los agentes, así como el coste de celebración de recepciones para el personal.
142	Otros gastos	247 800	231 600	222 732	
14	INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO	310 300	279 900	249 232	
1520	Movilidad del personal	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.
1521	Funcionarios del Centro adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones o empresas públicas.	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.
152	Movilidad	p.m.	p.m.	0	
15	MOVILIDAD	p.m.	p.m.	0	
1600	Ayudas extraordinarias	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil.
160	Servicio social	p.m.	p.m.	0	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016	Presupuesto rectificativo 1/2015	Resultado 2014	Observaciones
1620	Otros gastos	p.m.	15 000	0	Esta partida se destina a cubrir las ayudas familiares, los gastos de acogida de nuevo personal, los gastos de asistencia jurídica, las subvenciones a los scouts y guías y la subvención a la secretaría de la Asociación de padres y madres de alumnos.
162	Otros gastos	p.m.	15 000	0	
1630	Centro infantil	81 400	74 000	85 500	Este crédito se destina a cubrir la participación financiera del Centro en los gastos de cuidado de los hijos del personal del Centro que acuden a guarderías no gestionadas por la Comisión. Las previsiones de esta partida las envía el Parlamento Europeo.
163	Centro infantil	81 400	74 000	85 500	
1640	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	1 000	1 000	0	Este crédito deberá, una vez agotados los derechos reconocidos en el ámbito nacional, permitir el reembolso a los funcionarios en activo, a sus cónyuges y sus hijos discapacitados a cargo, de los gastos, exceptuados los de carácter médico, reconocidos como necesarios, que sean consecuencia de una minusvalía y estén debidamente justificados.
164	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	1 000	1 000	0	
16	SERVICIOS SOCIALES	82 400	90 000	85 500	
1700	Gastos de recepción y representación	2 500	2 000	1 660	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ocio y representación, y recepciones varias.
170	Gastos de recepción y de representación	2 500	2 000	1 660	
17	GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN	2 500	2 000	1 660	
1900	Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir las pensiones de jubilación e indemnizaciones por cese en el servicio.
190	Pensiones	p.m.	p.m.	0	
19	PENSIONES	p.m.	p.m.	0	
1	PERSONAL	25 686 500	24 244 400	22 806 382	
2000	Arrendamientos de inmuebles y gastos accesorios	2 241 600	2 165 300	1 804 994	Este crédito se destina a cubrir los alquileres de los inmuebles o partes de inmuebles y plazas de aparcamiento ocupados por el Centro.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016	Presupuesto rectificativo 1/2015	Resultado 2014	Observaciones
200	Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios	2 241 600	2 165 300	1 804 994	
2010	Seguros	14 300	13 000	8 000	Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Centro.
201	Seguros	14 300	13 000	8 000	
2020	Agua, gas, electricidad y calefacción	257 800	232 900	215 362	Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes.
202	Agua, gas, electricidad y calefacción	257 800	232 900	215 362	
2030	Limpieza y mantenimiento	323 900	308 700	242 774	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de limpieza (limpieza ordinaria, adquisición de productos de limpieza, lavado, secado, lavado en seco, etc.), los gastos de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.) y los gastos de eliminación de desechos.
203	Limpieza y mantenimiento	323 900	308 700	242 774	
2040	Arreglo de los locales	10 000	99 500	78 780	Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de los locales y de reparación del edificio.
204	Arreglo de los locales	10 000	99 500	78 780	
2050	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	196 000	209 100	148 797	Este crédito se destina a cubrir los gastos varios en los edificios relacionados con la seguridad, en particular los contratos que regulan la vigilancia de los edificios, el alquiler y relleno de los extintores, la compra y mantenimiento de los equipos de extinción de incendios, la sustitución del equipo para los funcionarios que actúan como bomberos voluntarios, y los costes asociados a la realización de las inspecciones obligatorias.
205	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	196 000	209 100	148 797	
2060	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir la posible compra de un edificio para establecer la sede del Centro.
206	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	0	
2080	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos de los informes especializados relativos a propiedades inmobiliarias.
208	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	0	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016	Presupuesto rectificativo 1/2015	Resultado 2014	Observaciones
2090	Otros gastos	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir otros gastos corrientes no previstos específicamente, por ejemplo los gastos administrativos que no sean servicios (agua, gas, electricidad), de mantenimiento, impuestos municipales y gastos auxiliares.
209	Otros gastos	p.m.	p.m.	0	
20	INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	3 043 600	3 028 500	2 498 707	El aumento de este capítulo se debe principalmente a la necesidad de alquilar espacio adicional en el edificio de oficinas actual del Centro a raíz del proyecto de RLL de DG JUST.
2100	Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos	1 645 500	1 776 000	1 378 767	Este crédito está destinado a la adquisición o arrendamiento de equipos informáticos, desarrollo de programas, mantenimiento de software o de paquetes de software y a diversos consumibles informáticos, etc. Los equipos de telecomunicación, fotocopiadoras e impresoras se han consignado también en esta partida.
210	Informática	1 645 500	1 776 000	1 378 767	
2120	Servicios externos para el manejo, puesta en funcionamiento y mantenimiento de programas informáticos y sistemas.	1 498 000	1 394 000	911 725	Este crédito se destina a cubrir los gastos de especialistas informáticos externos (operadores, administradores, ingenieros de sistema, etc.).
212	Servicios de tecnología de la información	1 498 000	1 394 000	911 725	
21	INFORMÁTICA	3 143 500	3 170 000	2 290 492	
2204	Material de oficina	2 000	57 000	7 658	Este crédito se destina a cubrir la adquisición, el arrendamiento financiero (leasing) y la reparación de equipos ofimáticos y de instalaciones técnicas, sin incluir equipos como impresoras y fotocopiadoras.
220	Instalaciones técnicas y material de ofimática	2 000	57 000	7 658	
2210	Nuevas adquisiciones	20 000	61 600	32 943	Este crédito se destina a cubrir la adquisición, la sustitución, el mantenimiento, el uso y la reparación del mobiliario.
221	Mobiliario	20 000	61 600	32 943	
2230	Dotación inicial de material de transporte	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir la adquisición de un vehículo de servicio del Centro.
2232	Alquiler de vehículos	22 400	22 300	21 115	Este crédito está destinado a cubrir el alquiler en la forma de un contrato a largo plazo de vehículos de servicio, así como los gastos de alquiler ocasional de vehículos para cubrir necesidades imprevistas.
2233	Mantenimiento, explotación y reparación de vehículos	11 000	11 000	8 800	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de mantenimiento y explotación de vehículos relacionados con el uso del transporte público.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016	Presupuesto rectificativo 1/2015	Resultado 2014	Observaciones
223	Parque móvil	33 400	33 300	29 915	
2250	Gastos de documentación y de biblioteca	22 000	22 000	17 110	Este crédito está destinado a cubrir la adquisición de fondos de biblioteca, suscripciones a diarios y revistas, servicios en línea (p. ej. diccionarios) así como otros gastos de documentación y de biblioteca.
2255	Documentación, traducción y herramientas multilingües	p.m.	p.m.	591 360	Esta nueva partida presupuestaria cubra el gasto en documento, traducción y herramientas multilingües, como la adquisición, consolidación y ampliación del contenido de bases de datos lingüísticas y terminológicas, memorias de traducción y diccionarios de traducción automática. En 2014 el importe se dedicará a la creación de memorias de traducción fiables y de alta calidad.
225	Gastos de documentación y de biblioteca	22 000	22 000	608 470	
22	BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	77 400	173 900	678 986	
2300	Papelería y material de oficina	27 000	26 000	24 672	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
230	Papelería y material de oficina	27 000	26 000	24 672	
2320	Gastos bancarios	4 500	4 500	3 650	Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.
2321	Pérdidas por cambio de moneda	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por tipo de cambio sufridas por el Centro en la gestión de su presupuesto, siempre y cuando no se vean compensadas por ganancias por tipo de cambio.
232	Gastos financieros	4 500	4 500	3 650	
2330	Gastos legales	12 000	15 000	11 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos legales preliminares y los servicios de abogados y otros expertos.
233	Gastos legales	12 000	15 000	11 000	
2340	Indemnizaciones por daños y perjuicios	p.m.	p.m.	55 000	Este artículo se destina a cubrir los gastos que el Centro de Traducción deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.
234	Indemnizaciones por daños y perjuicios	p.m.	p.m.	55 000	
2350	Seguros varios	15 100	15 100	11 328	Este crédito se destina a cubrir los seguros, la responsabilidad civil, el seguro de robo y seguro de pago de compensaciones por responsabilidades incurridas por contables y administradores de anticipos.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016	Presupuesto rectificativo 1/2015	Resultado 2014	Observaciones
2352	Gastos varios en reuniones internas	3 000	4 000	1 700	Este crédito se destina a cubrir los gastos incurridos con motivo de las reuniones internas.
2353	Gastos de traslado de servicios	8 000	15 000	6 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos de los traslados, tanto en el interior del edificio como a un nuevo edificio.
2359	Otros gastos	3 300	3 300	168	Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos específicamente.
235	Otros gastos de funcionamiento	29 400	37 400	19 196	
2360	Servicios de auditoría y evaluación externos	15 000	20 000	10 800	Esta nueva partida pre supuestaria está destinada a cubrir los servicios de auditoría y evaluación proporcionados al Centro por entidades externas. Las auditorías las ha realizado previamente el Tribunal de Cuentas Europeo.
236	Servicios de auditoría y evaluación externos	15 000	20 000	10 800	
2390	Servicios de traducción prestados por la Comisión	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a sufragar los trabajos de traducción efectuados por la Comisión a cuenta del Centro, incluido el mecanografiado.
2391	Trabajos de interpretación	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones de la UE.
2392	Asistencia administrativa de la Comisión	155 100	143 000	148 400	Este crédito está destinado a cubrir los servicios de asistencia administrativa prestados por la Comisión al Centro.
2393	Publicaciones	25 000	25 000	15 177	Este crédito se destina a cubrir, principalmente, los gastos de publicación del presupuesto, el informe de actividades y otras actividades de comunicación y promoción del Centro.
2394	Difusión	17 500	17 500	4 713	Este crédito está destinado a cubrir las actividades de "difusión" y, en particular, los gastos de promoción y comercialización (catálogos, folletos, publicidad, estudios de mercado, etc.) así como los gastos de informar y prestar asistencia al público y a los clientes.
2395	Otros servicios prestados por instituciones y agencias	2 000	2 000	2 000	Este crédito se destina a cubrir los servicios prestados al Centro por instituciones y agencias, tales como los servicios prestados en el marco de la coordinación de agencias.
239	Servicios interinstitucionales	199 600	187 500	170 290	
23	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE	287 500	290 400	294 608	
2400	Franqueo postal de correspondencia y gastos de porte	29 400	32 800	20 239	Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de portes, incluido el envío de paquetes postales.
240	Franqueo postal	29 400	32 800	20 239	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016	Presupuesto rectificativo 1/2015	Resultado 2014	Observaciones
2410	Teléfono, telégrafo, télex, radio, televisión/suscripciones y cuotas de telecomunicaciones.	186 000	180 000	119 903	Este crédito se destina a cubrir los costes de suscripción y las telecomunicaciones a través de teléfono, fax y teleconferencia. El gasto relacionado con los equipos de telecomunicación se consigna en la partida 2100.
241	Telecomunicaciones	186 000	180 000	119 903	
24	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	215 400	212 800	140 142	
2500	Reuniones y convocatorias en general	3 000	4 000	286	Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, manutención y gastos menores de los expertos y de otros visitantes, de las comisiones interinstitucionales invitadas a asistir a reuniones, comités, grupos de trabajo y seminarios.
250	Gastos de reuniones y convocatorias	3 000	4 000	286	
2550	Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones.	20 000	20 000	9 100	Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones. También se destina a cubrir los costes relacionados con la organización de reuniones externas no cubiertas por las infraestructuras existentes.
255	Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones.	20 000	20 000	9 100	
25	GASTOS DE REUNIONES	23 000	24 000	9 386	
2600	Reuniones del Consejo de Administración	20 000	20 000	17 500	Créditos para viajes y manutención y gastos ocasionales de los miembros del Consejo de Administración invitados a participar en las reuniones, comités y grupos de trabajo.
260	Gastos de reuniones y convocatorias	20 000	20 000	17 500	
2610	Organización de reuniones del Consejo de Administración	6 000	7 500	2 749	Este crédito se destina a cubrir la organización de las reuniones del Consejo de Administración.
261	Organización de reuniones del Consejo de Administración	6 000	7 500	2 749	
2650	Trabajos de interpretación	95 000	95 000	64 240	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones comunitarias, para las reuniones del Consejo de Administración.
265	Trabajos de interpretación	95 000	95 000	64 240	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016	Presupuesto rectificativo 1/2015	Resultado 2014	Observaciones
26	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO	121 000	122 500	84 489	
2700	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado	50 000	30 000	34 425	Este crédito está destinado a encargar consultas, estudios y encuestas de expertos cualificados en los ámbitos de carácter administrativo, en particular los informes de evaluación y los honorarios de consultores externos.
270	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado	50 000	30 000	34 425	
27	INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN. ARCHIVO. PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN	50 000	30 000	34 425	
2	INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	6 961 400	7 052 100	6 031 233	
3000	Servicios de traducción externos	17 880 000	16 710 000	14 455 553	Este crédito está destinado a sufragar los gastos relacionados con los servicios lingüísticos de proveedores externos, en particular la traducción de documentos y marcas comunitarias, la revisión y modificación de traducciones y la corrección de estilo, así como los trabajos de terminología y traducción y la revisión de listas de términos. Este aumento es necesario debido a las previsiones de los clientes, especialmente para el proyecto de la DG Justicia y Consumidores y para documentos de la OAMI.
300	Servicios de traducción externos	17 880 000	16 710 000	14 455 553	
30	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EXTERNOS	17 880 000	16 710 000	14 455 553	
3100	Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	835 000	770 000	663 839	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a las actividades decididas por el Comité Interinstitucional de la Traducción y la Interpretación (CITI) para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico.
310	Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional	835 000	770 000	663 839	
31	GASTOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	835 000	770 000	663 839	
3200	Gastos de misión y otros gastos de personal en relación con el programa e-CdT	p.m.	p.m.	0	Con este crédito se pretende cubrir los gastos de transporte, el pago de dietas de misión y los gastos accesorios o extraordinarios de los miembros del personal en una misión relacionada con el programa e-CdT.
3201	Gastos de funcionamiento diversos relacionados con el programa e-CdT	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento diversos en relación con el programa e-CdT, excepto los gastos de TI.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016	Presupuesto rectificativo 1/2015	Resultado 2014	Observaciones
3202	Gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT	29 000	29 000	130 309	Este crédito se destina a cubrir los gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT.
3203	Asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT	680 000	780 000	555 693	Este crédito se destina a cubrir los gastos en asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT.
320	Gastos relacionados con el programa e-CdT	709 000	809 000	686 002	
32	GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA E-CDT	709 000	809 000	686 002	En este capítulo se incluyen los créditos para los gastos relacionados con el programa e-CdT, transferidos de la «Reserva para inversiones excepcionales» a la partida 5010 de los ingresos.
3	GASTOS OPERATIVOS	19 424 000	18 289 000	15 805 394	
10003	Reserva para la estabilidad de precios	p.m.	p.m.	0	Reserva creada en 2011 para la estabilidad de precios. El importe total de esta reserva asciende a 3.387.152 millones EUR.
10004	Fondo permanente de prefinanciación	827 900	p.m.	0	Reserva para crear el fondo permanente de prefinanciación previsto en el artículo 67bis del Reglamento Financiero del Centro de Traducción. El artículo 58, apartado 2, del Reglamento sobre normas de desarrollo del Reglamento Financiero del Centro establece que la cantidad de dicho fondo no podrá ser inferior a cuatro doceavas partes de los créditos del ejercicio. Por lo tanto, ha sido necesario aumentar el fondo. El importe total de esta reserva asciende a 17.357.366 millones EUR.
10005	Reserva para el incremento salarial en litigio	p.m.	p.m.	0	No hay disputas pendientes en ajustes salariales y no se requieren reservas.
10006	Reserva para inversiones de naturaleza excepcional	p.m.	p.m.	0	En 2016 no se ha reservado ningún crédito para cubrir inversiones excepcionales. El importe total de la reserva es de 1 726 256 EUR, teniendo en cuenta el consumo en la partida de ingresos 5010.
10007	Reserva para gastos de traslado	p.m.	p.m.	0	Esta reserva se creó en 2012 para cubrir los gastos originados por el traslado del Centro en 2013. La reserva se utilizó totalmente en 2013.
1000	Créditos provisionales	827 900	p.m.	0	El resultado para 2014 es 0 para todas las reservas ya que no se emitió ningún compromiso en este capítulo.
100	CRÉDITOS PROVISIONALES	827 900	p.m.	0	
10	RESERVAS	827 900	p.m.	0	
	Total de gastos	52 899 800	49 585 500	44 643 009	

ANEXO 1 – CUADRO DE EFECTIVOS

Grupos de función y grados	2014		2015		2016	
	Ocupados a 31.12.14*		Autorizados en el presupuesto**		Autorizados en el presupuesto	
	Puestos permanentes	Agentes temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD 16	0	0	0	0	0	0
AD 15	0	0	0	0	0	0
AD 14	1	0	1	1	0	1
AD 13	0	0	0	0	0	0
AD 12	4	4	11	6	12	7
AD 11	9	7	10	7	10	7
AD 10	7	6	7	4	7	4
AD 9	3	6	2	12	5	11
AD 8	10	5	9	10	7	14
AD 7	2	20	2	21	2	21
AD 6	5	17	3	25	2	26
AD 5	0	24	0	5	0	0
TOTAL AD	41	89	45	91	45	91
AST 11	0	0	0	0	0	0
AST 10	0	0	0	0	0	0
AST 9	1	1	2	0	3	0
AST 8	4	0	4	0	3	2
AST 7	2	3	2	3	2	2
AST 6	2	2	1	3	1	2
AST 5	1	9	1	14	2	16
AST 4	3	14	3	15	2	16
AST 3	0	12	0	9	0	8
AST 2	0	5	0	7	0	5
AST 1	0	2	0	0	0	0
TOTAL AST	13	48	13	51	13	51
AST/SC 6	0	0	0	0	0	0
AST/SC 5	0	0	0	0	0	0
AST/SC 4	0	0	0	0	0	0
AST/SC 3	0	0	0	0	0	0
AST/SC 2	0	0	0	0	0	0
AST/SC 1	0	0	0	0	0	0
TOTAL AST/SC	0	0	0	0	0	0
TOTAL	54	137	58	142	58	142
TOTAL PERSONAL	191		200		200	

* Sin incluir una carta de oferta para un puesto de agente temporal AD5.

** En el presupuesto rectificativo 1/2015, un puesto permante AST 5 se convirtió en un puesto temporal AST 5.